

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.

Visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°815/84 de esta Corte Suprema y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la Ley 16.432, 23 de la Ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

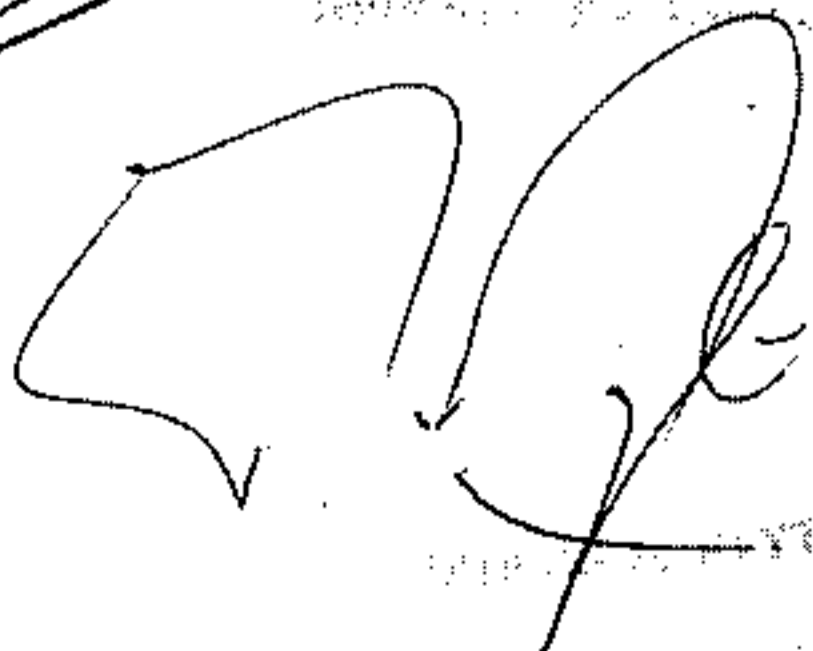
1°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 4° de la Resolución N°381/75.

2°) Transferir el cargo de Auxiliar Principal (Personal Administrativo y Técnico) -vacante disponible- de la Secretaría Electoral de Corrientes (Programa 002) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Programa 001).-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las pertinentes modificaciones en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j. s.



AUGUSTO CESAR BELLOSO